

Consultas Realizadas

Licitación 405833 - SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DE ALIMENTO SOLIDO ? AREFERÉNDUM - PLURIANUAL.

Consulta 1 - VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
1.¿Cuántas son las escuelas que deberán ser visitadas el 11/02/2022? 2.Con relación al punto referente a Procedimiento: El potencial oferente debidamente acreditado deberá presentarse en la Gobernación de Cordillera con una DDJJ solicitando realizar la visita en las instituciones que serán determinadas por la Convocante. Consultamos: ¿Qué documento considerará la convocante para dicha acreditación? la solicitud para realizar la visita debe realizarse por medio de una DD..JJ o una Nota? en caso de ser una DD.JJ que se debe declarar bajo fe de juramento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
Con respecto a esta consulta se informa que se fijara nueva fecha de visitas una vez que nos habilite la DNCP el sistema debido a la suspensión total del llamado sobre a una investigación de oficio y se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 2 - Experiencia Requerida - Certificado de Calidad

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
...también se verificará certificación de calidad del oferente conforme al cumplimiento de modelos internacionales para la distribución de alimentos para el consumo humano, que deberán estar vigente al momento de la apertura de sobres..." Con respecto al Certificado de Calidad consultamos a la convocante si dará cumplimiento a lo establecido y regulado por la Ley Nro. 2279/03 y el Decreto Reglamentario Nro. 3900/10 en la se exige que debe ser emitida por una entidad debidamente acreditada y reconocida por el organismo Nacional de Acreditación. Además si ajustará el Pliego en base a lo recomendado por la Resolución DNCP N° 4.954/19 donde se ha señalado "Igualmente, la misma no ha demostrado suficientemente que la eficacia contractual respecto a esa labor únicamente pueda ser lograda a través de la inclusión del requisito impugnado, a más de no especificar cuál es la actividad certificada, es decir, no ha indicado el objeto de la certificación ni de qué forma la misma incidiría en la ejecución del contrato, limitándose a mencionar que el requerimiento es indispensable para el correcto cumplimiento del contrato y garantizar la inocuidad de los alimentos"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 3 - EETT ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
Solicitamos a la convocante una aclaratoria de cuál sería el producto solicitado en el ítem 3, ya que en el SICP figura "Galletitas dulces con semilla de chía", en el PBC solicita "Galletitas dulces con semillas de chia Y/O sésamo" y en la EETT habla de "Galletitas dulces con chía Y sésamo". Estos productos son diferentes por la cantidad de ingredientes y por lo tanto afecta el precio a cotizar. Solicitamos aclaración de manera a ofertar el producto que mejor se adecue a las necesidades del departamento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS ALIMENTOS SÓLIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
El PBC solicita para el punto d. REQUISITOS DOCUMENTALES. "Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente con la oferta los siguientes requisitos: c. Certificado Internacional de análisis de peligros y puntos críticos de control según los requisitos del protocolo BPM del elaborador de los productos ofertados". Se consulta a la convocante, ¿cuál es el fundamento técnico que sustenta el pedido de un Certificado Internacional de análisis de peligros y puntos críticos de control según protocolo de BPM?. El INAN entidad nacional encargada de emitir certificados en cuanto a productos alimenticios emite el BPM correspondiente. De esta manera entendemos que el requisito no resulta técnicamente indispensable pues el INAN ya emite todas las documentaciones que avalan que los alimentos certificados por ellos son aptos para la venta y consumo humano. El PBC estándar prohíbe la solicitud de estos certificados internacionales que definitivamente limitan la libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 5 - ENVASE SECUNDARIO

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
Solicitamos a la convocante aclaración del envase secundario a ser utilizado para productos secos del ítem 3 y 4, ya que en el PBC da la opción de bolsas secundarias y en el SICP solo habla de cajas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 6 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
Con relación al requisito de: Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de "fruta fresca banana" a instituciones públicas y/o privadas del mercado nacional, en promedio de los años 2019, 2020 y 2021, como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) ¿Podría la Convocante modificar a Frutas o verduras frescas, considerando que las mismas, son productos del mismo grupo, es decir, son productos frutihortícolas y tienen el mismo tratamiento, cuidado y habilitaciones de los entes que lo regulan? En caso de que la respuesta de la convocante sea la de "favor apegarse a lo solicitado al pliego" podría explicar el o los motivos por lo que no desea considerar el cambio solicitado?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 7 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
Con relación a que: Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la no inferior al treinta por ciento de la oferta, que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el Balance General del Ejercicio 2020. Consultamos: ¿Qué criterios utilizará la convocante para evaluar a los oferentes que no tienen personería jurídica? ¿Cuál sería el motivo por el cual la convocante solicita un porcentaje a cumplir sobre el capital siendo que el PBC ya solicita otros requisitos que demuestran la capacidad y abalan el cumplimiento del contrato, tales como Ratios Financieros y pólizas de cumplimiento?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 8 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
Donde dice: ...demostrable con al menos un contrato en cada año, a cuyo efecto deberá presentar: Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.; y/o - Facturas contado; y/o. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. ¿Considerará la Convocante, para el Análisis del porcentaje requerido los contratos que presentes los oferentes, considerando que en el apartado de "Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida" solo menciona "Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida".?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 9 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
Para los ítems 2 Galletita Dulce sabor vainilla e ítem 3 Galletita dulce con semilla de chía y/o sésamo: ...Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de galletitas dulces para Merienda Escolar. Demostrar provisión de lo ofertado para el programa de merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años: 2018 2019 y 2020. La convocante se reserva el derecho de solicitar a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP. Consultamos: ¿Estos ítems solo pueden ser cotizados por oferentes proveedoras del estado de merienda escolar? ¿Podría la Convocante modificar estos requisitos de manera a permitir que Empresas dedicadas a la venta de Galletitas puedan participar?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 10 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
Para el punto que dice: Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de "fruta fresca banana" a instituciones públicas y/o privadas del mercado nacional, en promedio de los años 2019, 2020 y 2021, como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación. ¿Cuál sería el motivo de solicitar 40%? Podría la Convocante reducir el porcentaje?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 11 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
Para los ítems 2 Galletita Dulce sabor vainilla e ítem 3 Galletita dulce con semilla de chía y/o sésamo: Demostrar provisión de lo ofertado para el programa de merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años: 2018 2019 y 2020. La convocante se reserva el derecho de solicitar a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP. consultamos: ¿Por qué en estos ítems solicitan experiencia en los años 2018,2019 y 2020 y un porcentaje del 40% y para el ítems de Bananas solicitan de los años 2019,2020 y 2021 y porcentaje del 50%?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 12 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
Con relación al requisito de: Los oferentes deberán demostrar que cuentan con Activo Líquido: Rubro Disponibilidades (incluido Recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2020; que dispone como mínimo de dos mil millones demostrando la disponibilidad para ejecutar el presente contrato. Consultamos ¿De que manera la Convocante podrá comprobar que el oferente cuenta con Activo Líquido para ejecutar el presente llamado con un balance correspondiente al periodo fiscal 2020, atendiendo que éste llamado se realiza en febrero de 2022 por lo que no es certero que dicho Activo Líquido sea real al momento de ejecutarse el presente llamado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 13 - REQUISITOS DOCUMENTALES

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2022
Con relación al requerimiento: "Certificado Internacional de análisis de peligros y puntos críticos de control según los requisitos del protocolo BPM del elaborador de los productos ofertados". ¿Podría la Convocante reemplazar o ampliar a Certificado de BPM emitida por el INAN?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 14 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2022
Solicitamos a la convocante una aclaración con respecto a la periodicidad de entrega de los productos a las instituciones públicas del departamento. Este pedido obedece a que en el PBC no especifica este dato y resulta indispensable para elaborar el presupuesto de nuestra oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 15 - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2022
“Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de galletitas dulces para Merienda Escolar. Demostrar provisión de lo ofertado para el programa de merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años: 2018 2019 y 2020”. Con relación a este punto que solicitan experiencia sobre el alimento específico ofertado, solicitamos a la Convocante modificar a "provisión de alimentos para personas", esta petición obedece a obtener mayor participación de potenciales oferentes sin limitaciones e igualdad de condiciones, en base a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas. Debemos recordar a la Convocante que existe jurisprudencia constante y uniforme respecto a éste punto por parte de la DNCP, donde solicitan la aplicación de lo reglado por el MIC en cuanto a la provisión de alimentos para personas, más aún para demostrar la experiencia específica de los oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 16 - CONTRATO DE TRANSPORTE

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2022
El PBC solicita para el punto e. TRANSPORTE. “En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler con certificación de firma ante Escribanía Pública.” Con respecto a este punto solicitamos a la Convocante cambiar a “en caso de que los vehículos sean alquilados presentar una DD JJ que para el caso de salir adjudicado se presente el contrato firmado entre las partes” este pedido obedece a que en caso de ser adjudicados se procederá a contratar el servicio de transporte. Debemos recordar que los objetos de los contratos deben ser cuestiones ciertas, no sobre derechos en expectativa o futuras adjudicaciones. Suscribir el contrato luego de la adjudicación con el fin de cumplimentar éste requisito definitivamente no causa ningún tipo de agravio a la Convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 17 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2022
Consultamos a la Convocante por qué se ha apartado considerablemente de los ratios pre establecidos en el PBC Estándar, al solicitar un índice de Endeudamiento de 0,60% siendo que el PBC estándar solicita el 0,80%. Así mismo aumenta el promedio de liquidez solicitando un promedio mayor o igual a 2, siendo que el PBC estándar solicita un promedio mayor o igual a 1. Aumentar los ratios de ésta manera lo único que genera es limitar la competencia de muchas empresas, más aún apartándose de lo reglado en el PBC estándar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 18 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2022
Que documento aceptará la Convocante para validez que la Banana es de producción nacional? ya que dicho producto no puede generar Certificado de origen emitido por el MIC?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 19 - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2022
Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de galletitas dulces para Merienda Escolar. Demostrar provisión de lo ofertado para el programa de merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años: 2018 2019 y 2020". Con relación a este punto, solicitamos a la Convocante considere modificar a "provisión de alimentos" considerando que el producto solicitado "galletitas" forma parte del grupo de alimentos y todos tienen el mismo tratamiento y habilitaciones de los entes reguladores. En caso de no ser viable esta petición, podría por favor explicar el motivo por el cual deben presentarse documentaciones solo de "galletitas"?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 20 - Consulta 1 Experiencia requerida- Certificación de calidad del oferente conforme al cumplimiento de modelos internacionales

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2022
El PBC solicita: "Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas. Para los ítems 2 Galletita Dulce sabor vainilla e ítem 3 Galletita dulce con semilla de chía y/o sésamo: Se verificará la inscripción en INAN del elaborador del producto y en el INAN del oferente en la categoría distribuidor, también se verificará certificación de calidad del oferente conforme al cumplimiento de modelos internacionales para la distribución de alimentos para el consumo humano, que deberán estar vigentes al momento de la apertura de sobres". Consulta: Solicitamos a la convocante si el requisito incluido para el ítem 2 y 3 "CERTIFICADO DE CALIDAD del oferente CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE MODELOS INTERNACIONALES para distribución de alimentos para el consumo humano" PUEDE ser ELIMINADO. En razón a que el PBC estándar no permite la inclusión de certificaciones internacionales. Además, en el mismo apartado en el mismo punto ya se requiere al oferente la presentación de la inscripción del oferente en la categoría de distribuidor en INAN lo cual resulta suficiente y avala la habilitación del producto para el consumo humano. Tampoco el PBC es claro respecto a cuál es la certificación de calidad del oferente conforme al cumplimiento de modelos internacionales, el PBC debe ser claro y preciso respecto a sus requisitos. Entre las empresas del mercado nacional de alimentos solo hay una que tiene certificación internacional, por lo que se puede presumir el direccionamiento del llamado, el requisito atenta contra los principios de igualdad y libre competencia y DEBE SER ELIMINADO, dejando solo certificaciones emitidas por INAN.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 21 - Consulta 2 Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2022
El PBC solicita cuanto sigue: "Experiencia requerida: "...Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de galletitas dulces para Merienda Escolar. Demostrar provisión de lo ofertado para el programa de merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años: 2018 2019 y 2020. La convocante se reserva el derecho de solicitar a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP..." Consulta: ¿Consultamos a la convocante sí en este punto el monto equivalente del 50 % como mínimo del total ofertado es de la sumatoria de los tres últimos años? (años: 2018 2019 y 2020). Sobre el mismo punto consultamos a la convocante sí la experiencia no puede ser demostrada con un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, o que sea demostrada con la experiencia de cómo mínimo del 50% en sumatoria de los últimos 3 años . El pedido es con intenciones de que el PBC sea menos restrictivo y se amplíen los parámetros para que los oferentes puedan competir sin restricciones injustificadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 22 - CONSULTA 3. Certificado Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2022
El PBC solicita cuanto sigue: "ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS ALIMENTOS SÓLIDOS: GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA Y GALLETITAS DULCES CON SEMILLA DE CHIA Y/O SÉSAMO d. REQUISITOS DOCUMENTALES Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente con la oferta lo siguiente: III. Certificado Internacional de análisis de peligros y puntos críticos de control según los requisitos del protocolo BPM del elaborador de los productos ofertados". Consulta: Consultamos a la convocante cual es el criterio técnico para incluir como requisito la presentación de un Certificado Internacional, que atenta contra los principios de igualdad y de libre competencia por los siguientes elementos: 1) Todas las certificaciones emitidas por INAN resultan por demás suficiente para avalar que los productos ofertados son aptos para el consumo humano. 2) En el mercado Nacional solo una empresa tiene un Certificado intencional. 3) El requisito se aparta de lo establecido en el PBC estándar donde NO SE INCLUYEN certificados INTERNACIONALES para llamados de alimento escolar. 4) El certificado Internacional bajo protocolo de BPM no existe. De todos modos la convocante no puede requerir un certificado internacional por los tres puntos mencionados anteriormente. La convocante debe eliminar este requisito que es ILEGAL por todas las razones expuestas en esta consulta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 23 - CONSULTA 4 - Activo Liquido

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2022
El PBC solicita para la Capacidad Financiera, que: “Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Los oferentes deberán demostrar que cuentan con Activo Liquido: Rubro Disponibilidades (incluido Recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2020; que dispone como mínimo de dos mil millones demostrando la disponibilidad para ejecutar el presente contrato. En caso de Consorcio: todos los integrantes del Consorcio tanto el líder como los demás miembros integrantes, deberán cumplir con los requisitos tales como: capacidad legal y financiera en un 100%. Para el Capital Integrado, Operativo y Activo Líquido, cualquiera de los integrantes del Consorcio podrá cumplir”. Consultamos a la convocante si es posible la eliminación de requerir un activo liquido al oferente, en razón a que el PBC estándar no prevé este requisito para la capacidad financiera, además que es un requisito excesivo para el oferente porque el mismo ya otorga garantía de cumplimiento de contrato a la contratante. No resulta técnicamente necesario que el oferente tenga activo liquido por eso el pliego estándar ya no lo requiere. En caso de que la convocante no quiera eliminar este punto al menos que amplíe el parámetro disminuyendo el activo liquido a como mínimo mil quinientos millones a efectos de permitir la participación de mas que un oferente en este llamado. Asi también consultamos a la convocante, la posibilidad de que en consorcio se pueda cumplir en sumatoria el activo liquido con los miembros del consorcio. Solicitar que todos los miembros cumplan en un 100 % el requisito limita la participación y la restringe de manera innecesaria, además de que la figura del consorcio pierde sentido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 24 - Consulta 5 galletita

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2022
Consultamos a la convocante cuál es el producto solicitado para el ítem 3, pues en el SICP figura “Galletitas dulces con semilla de chía”, en el PBC solicita “Galletitas dulces con semillas de chia Y/O sésamo” y en la EETT habla de “Galletitas dulces con chía Y sésamo”. ambos son productos diferentes por los ingredientes lo cual afecta el precio al cotizar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 25 - Consulta - Envase Secundario

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2022
Consultamos a la convocante sobre el envase secundario requerido para productos secos del ítem 3 y 4, ya que en el PBC da la opción de bolsas secundarias y en el SICP solo habla de cajas. El PBC no puede tener incongruencias		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 26 - Certificado de Origen Nacional para Banana

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2022
Consultamos a la convocante cuál es el documento que pide para validez que la Banana es de producción nacional? ese producto no puede generar Certificado de origen emitido por el MIC?. Este requisito debe ser eliminado para este producto.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2022
con respecto a esta consulta se informa que una vez que nos habilite la DNCP el sistema se realizara una adenda, se solicita a los potenciales oferentes estén atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 27 - VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	24-02-2022
1.¿Cuántas son las escuelas que deberán ser visitadas el 25/02/2022? 2.Con relación al punto referente a Procedimiento: El potencial oferente debidamente acreditado deberá presentarse en la Gobernación de Cordillera con una DDJJ solicitando realizar la visita en las instituciones que serán determinadas por la Convocante. Consultamos: ¿Qué documento considerará la convocante para dicha acreditación? la solicitud para realizar la visita debe realizarse por medio de una DD..JJ o una Nota? en caso de ser una DD.JJ que se debe declarar bajo fe de juramento?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-03-2022
Las escuelas visitadas el 25/02/2022 son 15 instituciones en total. Todos los potenciales oferentes que han solicitado realizar las visitas fueron admitidos, indistintamente si han presentado DDJJ o una Nota.		

Consulta 28 - VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	24-02-2022
El potencial oferente debidamente acreditado deberá presentarse en la Gobernación de Cordillera con una DDJJ solicitando realizar la visita en las instituciones que serán determinadas por la Convocante. El Potencial oferente se constituirá con un funcionario designado que labrará el acta correspondiente consignando además la firma del responsable de dicha institución beneficiada (director) Cada Acta será un requisito formal que avalará expresamente que conoce los sitios en donde se realizará la provisión. Sobre este punto, no hay formulario de la mencionada DDJJ, consultamos si dicha DDJJ debemos elaborar con nuestros propios términos y qué es lo que debemos de declarar bajo juramento?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-03-2022
La Declaración Jurada es simple y se declara la intención de realizar la visita en las instituciones.		

Consulta 29 - ACTIVO LIQUIDO

Consulta	Fecha de Consulta	01-03-2022
Con relación al requisito de: Los oferentes deberán demostrar que cuentan con Activo Líquido: Rubro Disponibilidades (incluido Recaudaciones a depositar, caja, fondos fijos, bancos) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2020; que dispone como mínimo de DOS MIL QUINIENTOS millones demostrando la disponibilidad para ejecutar el presente contrato. Consultamos ¿De que manera la Convocante podrá comprobar que el oferente cuenta con Activo Líquido para ejecutar el presente llamado con un balance correspondiente al periodo fiscal 2020, atendiendo que éste llamado se realiza en febrero de 2022 por lo que no es certero que dicho Activo Líquido sea real al momento de ejecutarse el presente llamado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2022
Sera comprobado conforme lo establece el pliego, según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2020. Las Bases de la licitación fueron redactadas considerando la envergadura del llamado y a la necesidad de la excelencia en la prestación de servicio teniendo en cuenta que se trata de niños en edad escolar. El interesado (potencial oferente) debe adecuarse al requerimiento establecido en las bases.		

Consulta 30 - ANALISIS DE RATIOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-03-2022
Consultamos a la Convocante cual es el fundamento por la cual se aparta del PBC Estándar ya que el mismo solicita en promedio de 3 años y no debe ser negativo Cordillera solicita de 4 años y la rentabilidad modifica y dice que deberá ser mayor o igual que 1(uno)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2022
Tal afirmación no existe, el PBC estándar no establece ningún parámetro específico para la Capacidad Financiera, por tanto, el pliego no se aparta del PBC estándar. El presupuesto asignado asciende a Gs 5.530.912.800 (Guaraníes cinco mil quinientos treinta millones novecientos doce mil ochocientos), monto que representa una cifra muy importante del presupuesto institucional, por tanto, ante el delineamiento de los requerimientos de capacidad financiera, esta Convocante a entendido que se debe exigir la demostración de reales y sólidas bases para llevar adelante y ejecutar la provisión objeto del presente llamado. El interesado (potencial oferente) debe adecuarse al requerimiento establecido en las bases.		